

Antropología y ética.
Una aproximación a la incorporación ética en
la formación antropológica.
Anthropology and ethics.
An approach to the incorporation of ethics in
anthropological training.

Regina Guadalupe Flores Dávila
Ximena Hernández Contreras
Brian Ernesto Vera González

Resumen: El presente ensayo plantea las relaciones entre la antropología y la ética para ser parte de la formación de pregrado de los futuros profesionales de la disciplina, se describen a manera de diagnóstico algunas relaciones para considerar un rol integrador y activo de la ética.

De esta manera, se explora la ontología de la ética como parte compositiva del humano, los códigos de ética de la American Anthropological Association (AAA) y el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C. (CEAS), la exploración de unidades de aprendizaje de ética en los planes de antropología en México, la necesidad de la relación profesor-estudiante con principios éticos y la posibilidad de los comités de ética.

Palabras clave: **Antropología, Ética, Disciplina**

Abstract: This essay proposes the relationship between anthropology and ethics as part of the undergraduate training of future professionals in the discipline. Some deeming relationships to consider an integrative and active role of ethics are described as a diagnosis.

Hence, we explore the ontology of ethics as a compositional part of the human being, then we delve into the codes of ethics of the American Anthropological Association (AAA) and the Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C. (CEAS), likewise ethics subjects in anthropology programs in Mexico, the need for a teacher-student relationship with ethical principles and the possibility of ethics committees are analyzed.

Keywords: **Anthropology, Etic, Discipline.**

Introducción

La incorporación de la ética a la antropología resulta hasta el momento una discusión compleja, sistemática, abierta y controvertida; y si bien, la relación ha intentado incorporar a la ética como parte de los procesos activos de la investigación antropológica, los diferentes esfuerzos se han condensado principalmente en el reconocimiento al multiculturalismo,[1] y por otro lado a la práctica del trabajo de campo.[2]

Uno de los mecanismos para esta incorporación ha sido la publicación de códigos éticos[3], la American Anthropological Association (AAA) en 1971 desarrolla la primera versión de su código.[4] Por su parte, el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales (CEAS) publicó su primer código de ética hasta el año de 2014.

[1] Donde se discute el papel de la antropología como parte de incorporar este tema a los derechos humanos, y de allí una serie de relaciones transversales con el tema de la violación de derechos, reconocimiento de valores consuetudinarios, así como los derechos de las diversidades y el género, aunque este no es un valor que guíe el actuar antropológico, sino una utilidad de los conocimientos antropológicos para la construcción de una sociedad ética.

[2] En este sentido la antropología ha puesto un énfasis primordial sobre la idea del contacto de humano a humano que representa el trabajo de campo, aunque por momentos este rubro parece más un blindaje para los antropólogos unidireccionalmente, que una reflexión compleja.

[3] Estos códigos serán de nueva cuenta discutidos en el apartado de desarrollo del presente ensayo.

[4] Este código desde un punto de vista histórico-político no responde a una preocupación profesional de los antropólogos sino de un blindaje ante la participación y denuncia de la disciplina antropológica en proyectos de intervención que involucraron el espionaje, así como el uso deliberado de conocimientos socioculturales para propósitos bélicos. Véase el trabajo de Legarreta et al. (2016) sobre Ética, política y trabajo en la antropología mexicana del siglo XXI.

Pero, más allá de la intención de estos códigos de funcionar como una guía de principios de reflexión a situaciones reales y particulares del ejercicio antropológico, aún existen una serie de discusiones para lograr la incorporación activa de la ética, la interrogante e interés principal de este ensayo se encuentra direccionada sobre cómo incorporar esta a la práctica antropológica desde la formación de pre-grado[5], lo que asume direccionar la ética como un proyecto de integración académica para los futuros profesionales de la antropología.[6]

Antes de generar una propuesta de aplicación, es pertinente realizar un bosquejo, a manera de diagnóstico, sobre elementos y relaciones sobre la necesidad de incorporación ética, asumiendo un valor de importancia circunstancialmente histórico sobre el tema;[7] así como un posicionamiento político[8] de responsabilidad.

[5] Ya que los códigos mencionados ponen un mayor énfasis sobre la práctica profesional, aunque se menciona la docencia la responsabilidad ética se conduce por los docentes-profesionales, no hay un en sentido que genere apropiación de la ética por parte del estudiantado en este sentido.

[6] Como se describirá más adelante este postulado tiene su distinción y problematización entre la oferta educativa de los programas de antropología social que ya contienen alguna unidad de aprendizaje sobre ética y la consolidación en los estudiantes mediante una actitud ética.

[7] Si tomamos por ejemplo los valores circunstanciales históricos de la antropología en la época de la segunda guerra mundial, puede que la idea de la ética en nuestro campo aún era inexistente o que se necesitara un discurso explícito sobre el tema. Véase el texto clásico del Crisantemo y la espada (2006) de Ruth Benedict como punto de discusión.

[8] Este es un tema de discusión amplio, ya que de acuerdo con Berger (2017) un posicionamiento político implica la construcción de una ideología, lo que hace una selección de valores que la conforman, es decir, hay una selección discriminatoria sobre lo que conforma una ideología ética-política, principio que entra en conflicto con la idea antropológica de valoración de la pluralidad y diversidad de pensamientos.

En este esbozo se delinean las discusiones de la ontología del humano como ser ético, la incorporación de la ética como parte de la formación antropológica, la posibilidad funcional de los códigos de ética de la AAA[9] y el CEAS; así como plantear la posibilidad de creación de comités de ética en la formación antropológica. Cabe mencionar que este esbozo solo pretende incitar a la controversia, investigación y profundización para la incorporación activa de la ética en el quehacer antropológico.[10]

Desarrollo

La constitución de la ética como parte del desenvolvimiento en las diferentes ciencias, tiene dos grandes referentes históricos, ambos situados durante el siglo XX. El primero de ellos, con la promulgación del código internacional de ética médica en 1949 por la Asociación Médica Mundial[11] (Vera, 2015) y segundo, la relevancia de la filosofía[12] en la ciencia a partir del movimiento del posmodernismo. En el campo particular de la antropología debe considerarse la posibilidad de relación con la ética, desde el punto de discusión de la ontología debe considerarse sí el humano[13] puede ser un sujeto ético, sumando la premisa que la antropología es un actividad y proceso humano, asumiendo que ambas premisas son afirmativas, entonces la antropología puede ser un ejercicio ético.

[9] En su versión de publicación del 2012, y que se encuentra en vigencia.

[10] Los únicos responsables aquí de la dirección y enfoque del presente ensayo somos los autores, nuestras opiniones no representan la ideología de grupos de interés o alguna institución en particular.

[11] Aunque para este momento ya se estaba llevándose a cabo el experimento norteamericano de Tuskegee de experimentación médico-humana de la sífilis y que marcaría la protección de los pacientes sobre la práctica médica.

[12] Con ello de la ética.

[13] Para dar un posicionamiento epistemológico sobre la relación entre la ética y la antropología, como parte de nuestros procesos de formación hay que situarse en una perspectiva del metadiscurso de la antropología, véase el trabajo de De Rota y Monter (2012) sobre el análisis etnográfico de los antropólogos como sujetos de estudio.

Asumiendo estas asociaciones, debe entonces problematizarse qué es la ética^[14] para después proponer sus usos y relaciones pragmáticas en la antropología. Aranguren y Yepes (2003) consideran a la ética como parte de la naturaleza humana, la cual debe incidir sobre sus acciones, no es suficiente con la discursividad, ni tampoco debe considerarse como una serie de acciones que obligan al quehacer antropológico, “no cabe entender la ética como un <<reglamento>> que venga a molestar” (Aranguren y Yepes, 2003, p.81-82), la ética entonces forma una práctica de la libertad que permite una construcción propia, mediante la toma de decisiones consciente que module las actividades humanas.

El conjunto de actividades conforma entonces una serie de hábitos como parte de una práctica, para la antropología en su práctica interna debe proponer una idea de libertad como parte de sus valores compositivos, en sentido crítico y reflexivo este valor debe ser intrínsecamente perfectible.^[15] A partir de una propuesta de lo qué es la ética, deben problematizarse las relaciones emprendidas de esta con la antropología. Una de las más reconocidas es el uso de los conocimientos antropológicos para fines prácticos sociales, García-Alonso (2016) discute que debe existir un marco ético en la antropología que contemple los principios de no maleficencia (no dañar), la beneficencia social, justicia, la autonomía institucional y el uso de consentimientos informados.^[16]

[14] La propuesta de nuestro ensayo pretende ampliarse y discernir de la suposición de Tylor al ver a la ética como un rasgo de cultura como un todo complejo, ya que esto condenaría la búsqueda de un consenso antropológico al relativismo exacerbado.

[15] La idea y práctica de lo que se considere como libertad será casuística, multicausal y circunstancial.

[16] Un procedimiento técnico traído de la bioética y de uso en las ciencias de la salud.

La misma autora describe como la antropología aporta a la ética una crítica a las discusiones sobre los derechos humanos, el reconocimiento sobre el multiculturalismo y el cosmopolitismo, [17] en este sentido la dirección de cooperación va de la antropología a lo social, el desenvolvimiento ético toma valor a partir de para qué son usados los conocimientos producidos por la antropología[18], los sucesos de la denuncia de Franz Boas sobre el encubrimiento del espionaje en América Central en proyecto arqueológicos mediante contratos de agencias de inteligencia e investigadores, la participación de antropólogos estadounidenses como analistas de inteligencia e instructores de idiomas durante la Segunda Guerra Mundial, las controversias del Proyecto Camelot (1963-1965) a raíz de las denuncias en Chile y el reclutamiento de antropólogos para la guerra de Vietnam por parte del ejército de los Estados Unidos (Legarreta et al, 2016) llevaron al posicionamiento de la Sociedad de Antropología Aplicada y después a la American Anthropological Association a la publicación de sus códigos de ética y principios de responsabilidad profesional.

[17] Véase el capítulo Multiculturalidad: política del reconocimiento y cosmopolitismo de García-Alonso (2016).

[18] De allí las discusiones de la antropología para el desarrollo y del desarrollo, la primera influenciada por la relevancia del trabajo de los antropólogos bajo el discurso de llevar el desarrollo a las poblaciones aunque con poca reflexión ética, esta visión emprendida desde 1949 con el discurso del presidente Truman ante la Organización de las Naciones Unidas que duró hasta la década de 1990, cuando la antropología del desarrollo señaló el uso sesgado de la antropología a partir de las áreas temáticas de la antropología política y aplicada.

En el código de ética de la AAA comprende en primer instancia el guiar toda práctica antropológica, incluyendo la enseñanza de la propia disciplina tomando el código como guía para la toma de decisiones, para la formación se espera que se enseñe mediante estudios de caso apropiados como base de enriquecimiento de conocimientos. Continuando con la idea de que la enseñanza de la antropología debe incluir y requerir entrenamiento ético en sus programas de formación.[19]

Con esto, y como puede visualizarse en los planes de estudio ofertados por las universidades en México en antropología, se ha incorporado el tema como parte de la formación, una manera de llevar acabo esto es la oferta de unidades de aprendizaje sobre ética, de las 22 instituciones[20] consultadas donde se oferta alguna de las ramas de la antropología.

[19] Este punto del código de ética de la AAA apertura la incógnita sobre cómo llevar esto acabo como parte de un proceso de formación integra, no solo en la etapa del trabajo de campo.

[20] Tanto de carácter público como privado, donde si incluyen a la Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad de Quintana Roo, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Morelos, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Universidad de las Américas Puebla, Universidad de Guanajuato, Universidad Humanista de las Américas, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Hidalgo, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma Benito Juárez, Benemérita Universidad de Puebla, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad de Sonora.

Diez de ellas ya tienen una unidad de aprendizaje referente con la ética[21] como parte del quehacer de la disciplina. Lo que consolida la idea de formación ética, donde se consideren conocimientos, herramientas y actitudes con la intención de formar valores correspondientes a la labor de la antropología.

En este sentido hay una formación ofrecida por la institución, aunque esto genera una inquietud acerca de ¿cómo puede reflejarse la adquisición de la ética en los estudiantes de pre-grado?, ya que para la antropología en un sentido crítico al ser una disciplina que desempeña la interpretación de cualidades humanas, no es suficiente la aprobación numérica de las unidades de aprendizaje de ética como reflejo de su incorporación.

Una de las características que vale resaltar en este sentido de la disciplina antropológica son los procesos de investigación de manera global, donde es pertinente la ética sea considerada, ya sea como un propio categórico, o bien, como parte de las consideraciones metodológicas, esto permite entonces pasar de una formación a una actitud ética dentro de los estudiantes de pre-grado, considerando que existe dentro de sus acciones y valores criterios de reflexión ética.

[21] Los nombres de las unidades de aprendizaje son múltiples y con orientaciones diversas, los nombres son: ética (Universidad de Quintana Roo), ética y práctica antropológica (Universidad Autónoma Metropolitana), ética profesional (Universidad Autónoma del Estado de México), ética y práctica antropológica (Universidad Nacional Autónoma de México), debates éticos contemporáneos y derechos humanos (Universidad de Guanajuato), moral, ética y derecho (Universidad Humanista de las Américas), filosofía y ética de las ciencias sociales (Universidad Autónoma de Chiapas), ética y filosofía (Universidad Autónoma de Hidalgo), ética y gestión de la práctica profesional (Universidad de Guadalajara) y ética y desarrollo profesional (Universidad de Sonora).

Una manera permeable de considerar la actitud ética es su consideración en los trabajos de grado, para lo cuál de las 10 universidades qué tienen una unidad de aprendizaje sobre la ética se revisaron 41 tesis de grado[22] con el propósito de conocer si estas toman en cuenta la ética en sus trabajos de investigación, de esto se obtuvo que 11 de ellas contienen apartados escritos donde se realizan reflexiones sobre el tema, es decir, un 26.8%. Si bien, el interés en la conformación de la actitud ética de los estudiantes puede verse a partir de sus productos de investigación y obtención de grado, es importante considerar el proceso de formación humana, tomando el código de ética del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C. (CEAS) considera la relación de responsabilidades de los docentes ante los estudiantes y ayudantes (de investigación), donde existen diferentes escenarios en que interactúan donde se considere la ética entre los profesores como profesionales de la antropología y los estudiantes como sujetos en formación, ya que ambos actores viven los procesos de investigación.

En este sentido, los estudiantes se encuentran ante sus primeros ejercicios de adquisición de conocimientos teóricos, metodológicos y de campo en convivencia con los profesionales de la antropología que tienen el rol de profesores, asesores o tutores quienes dirigen unidades de aprendizaje, proyectos de investigación o trabajos de grado, dicha relación catalogada como vertical entre profesor-estudiante, la ética es carente llevando a los profesores a tomar actitudes como “abusos de poder, acoso, faltas de respeto y estar viciada por las exigencias del Sistema Nacional de Investigadores y del CONACyT” (Legarreta et al, 2016, p.31).

[22] Este dato fue construido a partir de los repositorios electrónicos de libre acceso de las universidades mencionadas previamente en el documento.

Estas actitudes se ven reflejadas en comportamientos de abuso de la figura de poder de los profesores que se esconden bajo una supuesta relación académica, donde los estudiantes “realizan procesos de investigación, sistematizan datos, los analizan, hacen trabajo de campo, llegan a producir documentos por los cuales no siempre se les reconoce ninguna autoría” (Legarreta et al, 2016, p.32) “poniendo en juego”[23] la obtención de calificaciones, la aprobación de cursos, la liberación de documentos de servicio social o prácticas profesionales o la obtención de algún grado académico.[24]

La relación de la ética como parte de la práctica de formación antropológica, en este sentido, requiere un compromiso de los profesionales encaminados a formar una figura de responsabilidad y reconocimiento de acuerdo a lo que se realiza con los estudiantes, de lo contrario la antropología, al menos en nuestro país, continuará en un ambiente de dominación (Freire, 2022) donde los dominados (los estudiantes) transcurran a la posición de profesionales ahora serán dominantes, carentes del sentido ético de reflexión sobre lo que realizan, reproduciendo procesos de formación de opresión.

[23] Esta frase no hace referencia en que las conductas mencionadas condicionen el proceso educativo de los estudiantes, sino que condiciona la continuidad la relación entre profesor-estudiante y no solo el cumplimiento administrativo.

[24] Este punto sobre la obtención de grados no solo es una práctica de pre-grado, como describen Denman y Castro (coords.) (2014) es una práctica más atractiva para los profesores en los estudios de posgrado.

En insistencia sobre el papel de la ética en la formación de pre-grado de la antropología, sin su incorporación integral, resultan parciales y aisladas las consideraciones sobre la ética en el trabajo de campo[25] o las posiciones de poder en la construcción de etnografías.[26]

Una mecanismo poco utilizado en las ciencias sociales[27] son los comités de ética, su referencia principal práctico se encuentra en las ciencias de la salud, este mecanismo como describen Denman y Castro (coords.) (2014) estos han funcionado en la relación del cumplimiento normativo de los estudiantes con las instituciones donde se encuentran realizando sus investigaciones.

La posibilidad de plantear los comités como parte de la formación de pre-grado conlleva la organización de qué valores debe perseguir éticamente, algunos ya mencionados aquí, su forma operativa, en caso de implementarse, debe tener una construcción casuística; sin cerrar la óptica a los enfilamientos normativos institucionales. Denman y Castro (coords.) (2014) mencionan existen instancias implementadas para la responsabilidad ética en el país que involucran consejos técnicos, juntas académicas, comités académicos, comités de docencia, comisiones de tesis, comisiones evaluadoras, comité de ética de conducta y comités de casos especiales.

[25] En esta relación debe considerarse el uso de consentimientos informados.

[26] Véase el trabajo de Reygadas (en Oehmichen-Bazán (coord.), 2014) sobre la igualdad y poder en la construcción de conocimientos antropológicos.

[27] Considérese que de acuerdo con Denman y Castro (coords.) (2014) hay dos programas de posgrados de ciencias sociales con comités de ética.

Consideraciones finales

La incorporación de la ética a la antropología, particularmente en el proceso de formación de pre-grado aún necesita una consolidación en su ejecución, comenzando desde su ontología de comprensión. La oferta de unidades de aprendizaje en los planes de estudio de antropología se encuentra distante de una actitud crítica en los estudiantes, los trabajos terminales de grado de tesis comienzan a tener inquietud en plasmar consideraciones éticas.

Por otra parte, la ética en la relación entre profesores y estudiantes en la formación antropológica es uno de los eslabones de verticalidad que representan conductas fuera de actitudes éticas profesionales, aún y con la vigencia de los códigos de ética de la AAA y el CEAS. La consideración de implementar comités de ética aún requiere una explicites mayor en cuanto su conformación valorativa y de roles dentro de la formación antropológica. Las relaciones aquí mencionadas requieren una exploración pertinente, tal que agote todas aquellas posibilidades y permitan una claridad argumentativa para la hacer de la ética un rol activo de formación.

REFERENCIAS

- American Anthropological. (2023). Association. Anthropological ethics.* <https://americananthro.org/about/anthropological-ethics/>
- Benedict, R. (2006) El crisantemo y la espada. Alianza Editorial.
- Berger, P., (2017). Introducción a la sociología. Limusa Editorial.
- Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C. (2016). Código de Ética. <https://ceasmexico.wordpress.com/ceas/codigo-de-etica/>
- Denman, C. y Castro, M., (Coords.)(2014). Ética en la investigación social: Experiencias y reflexiones. El Colegio de Sonora.
- De Rota y Monter, J. A. F. (2012). Una etnografía de los antropólogos en EEUU: Consecuencias de los debates posmodernos. Ediciones Akal.
- Freire, P. (2022) Pedagogía del oprimido. Siglo Veintiuno Editores.
- García-Alonso, M. (2016). Ética y antropología. Editorial UNED.
- Legarreta, P., Letona, A., & Hernández, M. (2016). Ética, política y trabajo en la antropología mexicana del siglo XXI. Avá. Revista de Antropología, (28), 19-42.
- Oehmichen-Bazán, C. (2014). La etnografía y el trabajo de campo en las ciencias sociales. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vera, O. (2015). El código de ética en medicina. Revista Médica La Paz, 21(2), 3-5. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S172689582015000200001&lng=es&tlng=es.
- Yepes, R. y Aranguren J., Y. (2003). Fundamentos de antropología. Un ideal de la excelencia humana. Ediciones Universidad de Navarra, S.A.